

Resolución SNFCL N° 474/2019

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS FORMATOS N° 38 Y 39, MODELO DE GESTIÓN POR PROCESO, COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SNFCL N° 647/2017, DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL).

Asunción, 14 de agosto de 2019

VISTO: El Memorandum C.M. N° 55/2019, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), por el cual eleva a consideración del Secretario Técnico Interino del SINAFOCAL, la aprobación de los formatos 38 y 39, Modelo de Gestión por Proceso, Direccionamiento Estratégico, por el cual se identifican y actualizan dichos formatos correspondiente a la Dirección Administrativa Financiera, en conformidad a la Resolución N° 647/17, de fecha 09 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, que aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay sujeta a la Ley, 1535/99.

Que, por Resolución N° 647/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, se aprueban los formatos 38 y 39, Modelo de Gestión por Proceso, Componente Direccionamiento Estratégico de Diseño e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), y su Art. N° 1 que dice; Actualizar, el formato N° 38 y 39 del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), correspondiente a la Dirección Administrativa y Financiera.

Que, el objetivo de la actualización es detectar con todas las áreas dependientes de la Gestión Administrativa Financiera duplicidades de procesos y subprocesos y establecer mecanismos acordes para la realización de los procedimientos correspondientes, como así también actualizar según modificación del organigrama institucional.

Que por Acta de Compromiso Institucional de fecha julio del 2019, firmada por el Secretario Técnico Interno y el cuadro Directivo de la Institución, y la Resolución 61/2014, Por el Cual se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) creado por Ley,

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL



Resolución SNFCL N° 471/2019

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS FORMATOS N° 38 Y 39, MODELO DE GESTIÓN POR PROCESO, COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SNFCL N° 647/2017, DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL).

1652/2000, por el cual manifiestan el compromiso en asumir y apoyar de manera directa y constante la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP).

Que, por Decreto Presidencial N° 158 de fecha 31 de agosto de 2018, se nombra al Econ. Alfredo Javier Mongelós González, Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones,

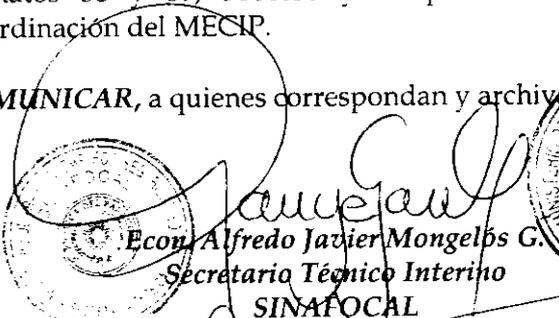
**EL SECRETARIO TECNICO INTERINO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)
RESUELVE:**

ART.1° ACTUALIZAR, los formatos N° 38 y 39, Modelo de Gestión por Proceso, Direccionamiento Estratégico, en conformidad a la Resolución SNFCL N° 647/17, y su Art. N° 1. Correspondiente a la Dirección Administrativa Financiera, cuyo anexo forma parte a la presente resolución, de la siguiente forma:

Formato N° 38: Actualización Identificación de Procesos
Formato N° 39: Actualización Identificación de Subproceso

ART.2° DEJAR, sin efecto la Resolución N° 647/2017 de fecha 09 de agosto de 2017 y definir que el mantenimiento y actualización permanente de los formatos 38 y 39, Proceso y Subproceso estará a cargo de la Coordinación del MECIP.

ART.3° COMUNICAR, a quienes correspondan y archivar


Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL


SECRETARIA GENERAL

Lic. Eudes Alonso Paredes
Secretario General
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vision: SINAFOCAL se constituye en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, tendiendo a generar oportunidades laborales con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, implementando acciones de capacitación y control interno a la oferta de bienes y servicios adecuados al proceso de desarrollo económico y social.